

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "Experience Collection"

Costa Crociere SpA Sucursal en España, compañía registrada en C/ Pedro Teixeira, 8 – 5 Planta, 28020 Madrid – España, CIF W0052669I en adelante, el "Promotor"), organiza la presente promoción, denominada "Experience Collection" (en adelante, la "Promoción").

### 1. Ámbito y Participantes

El Sorteo está abierto a todas las personas físicas, consumidoras, residentes o domiciliadas en España, que, en el momento de la participación, sean mayores de edad y que, a las 23:59 del 23/10/2022, ya estén inscritas en el programa de fidelización Costa Club (en adelante, también «C|Club1»), o, en su defecto, sin estar aún inscritas en el C|Club, se inscriban a más tardar a las 23:59 del 06/11/2022, exclusivamente a través del enlace dedicado <https://www.costacruceros.es/account/subscribe-experience-collection.html> (en adelante, «Destinatarios» o «Socios C|Club»).

Hay que tener en cuenta que no tendrán derecho a participar:

- aquellas personas que, sin estar inscritas en el C|Club en la fecha de inicio del Sorteo, se inscriban por vías distintas a la indicada anteriormente;
- aquellas personas que mantengan una relación de colaboración o dependencia con el Promotor y sus respectivos familiares. También quedan excluidas aquellas personas que posean una relación de colaboración o dependencia con las implicadas en la organización y gestión del Sorteo;
- aquellas personas que durante el transcurso de la Iniciativa pierdan o hayan perdido su condición de «Socio C|Club», en virtud del derecho de Costa de excluirlos del C|Club según su propia discreción;
- aquellas personas a las que Costa, según su criterio, les haya negado la posibilidad misma de formar parte del C|Club
- Además, Costa Crociere, según su propia discreción, se reserva el derecho de excluir a un Socio C|Club de este Sorteo si no cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento C|Club (disponible en la dirección <https://www.costacruceros.es/condiciones-generales/regulacion-costaclub/reglamento-costaclub-april-2022.html>) o si su conducta no se ajusta a la misma, así como a la ley, a las Condiciones Generales de Costa (disponibles en la dirección <https://www.costacruceros.es/condiciones-generales/contrato.html>) y, en particular, si ha incurrido en alguna de las conductas previstas en el artículo 10 de las Condiciones Generales<sup>2</sup> y/o si el Socio adopta un comportamiento perjudicial para la imagen de Costa o intenta utilizar su condición de socio y sus documentos de identificación y legitimación de forma no prevista.

El Sorteo se anunciará en el sitio web de Costa, a través de «banners» publicitarios en línea, se comunicará directamente por correo electrónico a los Destinatarios y por todos los demás medios que el Promotor considere útiles para dar a conocer el Sorteo. Los mensajes publicitarios serán coherentes con las presentes bases legales.

No es necesaria la compra de productos para la participación en la Promoción.

*Es obligación de los participantes conocer y cumplir las presentes bases, términos y condiciones. Se considerará que los participantes en la Promoción aceptan y quedan vinculadas por estos términos y condiciones.*

### 2. Período de Participación

La Promoción es válida del 24 de octubre al 15 de noviembre de 2022 (en adelante "Período de Participación").

La selección de los ganadores tendrá lugar antes del 30 de noviembre de 2022.

### 3. Modalidad de participación

Durante el Período de Participación, los Destinatarios recibirán un código de juego (en adelante, el «Código») a través de una comunicación dedicada a la dirección de correo electrónico proporcionada durante el registro en el C|Club.

#### MOMENTO GANADOR

Para participar en el sorteo, el Destinatario tendrá que acceder al sitio dedicado <https://playexperiencecollection.costacruceros.es> (en adelante, el «Sitio»), introducir el código, leer la política de privacidad, aceptar las bases legales y rellenar un cuestionario con sus hábitos de viaje. Al hacer clic en el botón «Participa ahora», el Destinatario sabrá al momento mediante un mensaje en pantalla si ha ganado o no uno de los premios.

En caso de resultar ganador, en el plazo de 2 (dos) días laborables, el ganador recibirá un correo electrónico en la dirección de correo electrónico facilitada durante la inscripción en el C|Club, con la confirmación del resultado, el premio obtenido y las instrucciones sobre cómo proceder a la aceptación del premio y su disfrute.

El Promotor se reserva el derecho, antes de enviar el correo electrónico ganador, de verificar la veracidad de los datos comunicados por el Participante al participar en el Sorteo y también de verificar que el participante no pertenece a las categorías excluidas de la participación en el Sorteo, tal y como se especifica en el apartado «Destinatarios» de estas bases legales. En cualquier caso, se enviará una notificación por correo electrónico, incluso si no se reclaman los premios.

<sup>1</sup> Condiciones, términos y modalidades de adhesión disponibles <https://www.costacruceros.es/condiciones-generales/regulacion-costaclub/reglamento-costaclub-april-2022.html>

<sup>2</sup> <https://www.costacruceros.es/condiciones-generales/contrato.html>

#### SORTEO FINAL

Además, entre todos los que hayan participado en el Sorteo, se sorteará un ganador que se llevará el gran premio.

##### Límites de participación:

- cada Destinatario tendrá 1 intento de ganar un premio durante todo el Período de la promoción y, por lo tanto, podrá ganar un máximo de 1 premio entre los premios de la modalidad de participación Momento Ganador;
- Cada Socio C|Club puede participar en el Sorteo por sí mismo una sola vez y no puede utilizar su cuenta de correo electrónico más de una ocasión, incluso en nombre de otras personas.

#### **4. Selección de los ganadores**

#### MOMENTO GANADOR

De entre todas las participaciones recibidas, el sistema premiará, mediante momento ganador, a **140 Ganadores** que ganarán uno de los premios.

A saber:

- 14 Vales de Costa Cruceros por valor de 300 euros (IVA incluido) cada uno.
- 42 Vales de Costa Cruceros por valor de 200 euros (IVA incluido) cada uno.
- 84 Vales de Costa Cruceros por valor de 100 euros (IVA incluido) cada uno.

#### SORTEO FINAL

Además, entre todas las participaciones recibidas, independientemente del resultado del juego Instant Win, se realizará un sorteo final de **1 nombre ganador** y 5 de reserva antes del 30 de noviembre de 2022.

El ganador ganará 1 vale para un crucero para 2 personas con un valor aproximado de 4000 € (cuatro mil euros).

Para más información sobre los premios, consulte el apartado 5.

#### **5. Premios**

#### MOMENTO GANADOR

El Vale se puede utilizar en la página web de Costa <https://www.costacruceros.es/>, a través del Centro de atención de Costa (913 34 93 70) y en las Agencias que ofrecen viajes combinados de Costa. El Vale será válido y se podrá utilizar para hacer una reserva hasta el 15/01/2023.

Los Vales pueden utilizarse para la compra de un futuro crucero con fecha de salida hasta el 31 de mayo de 2023, a excepción de los cruceros de Navidad, Año Nuevo y Semana Santa, los cruceros Vuelta al Mundo y sus rutas, y los cruceros para los que se ofrecen descuentos del C|Club de hasta el 20 %.

Se especifica que:

- Los Vales de 100 € también pueden utilizarse para reservar minicruceros con un número total de noches igual o superior a 6;
- Los vales de 200 y 300 € solo pueden utilizarse para reservar cruceros estándar y no para minicruceros.

Los cupones son válidos solo para adultos.

Los vales son aplicables a todos los tipos de camarotes comprados en las tarifas MyCruise, All-inclusive o Super All-inclusive (se excluyen las tarifas promocionales).

Solo es posible canjear un Vale por camarote y por crucero.

Los Vales no pueden canjearse en gastos y servicios a bordo ni en excursiones.

Los Vales no se pueden combinar con otras promociones activas durante el año, a menos que se especifique lo contrario en los términos y condiciones de dichas iniciativas comerciales.

Los Vales solo se pueden utilizar en reservas nuevas. No son válidos para las reservas ya realizadas en el momento de la concesión del premio.

#### SORTEO FINAL

1 Vale válido para un crucero de 7 días para 2 personas en camarote doble con balcón, con régimen «All Inclusive» o equivalente (tal y como se describe en el catálogo de Costa) con destino al «Caribe», o alternativamente, a elección del ganador, a «Dubái y Emiratos Árabes», con vuelo incluido desde/hasta Madrid.

Las fechas de salida aproximadas del crucero son:

- para el crucero Costa Pacifica al «Caribe»: 22/01/2023, 29/01/2023 o 26/02/2023;
- para el crucero Costa Toscana a «Dubái y Emiratos Árabes»: 20/01/2023, 03/02/2023 o 03/03/2023.

El Promotor se reserva el derecho de confirmar al ganador las fechas de salida y la duración del crucero.

El Vale se puede utilizar en la página web de Costa <https://www.costacruceros.es/>, a través del Centro de atención de Costa (913 34 93 70) y en las Agencias que ofrecen viajes combinados de Costa. El Vale será válido y se podrá utilizar para hacer una reserva hasta el 15/01/2023.

El premio incluye:

- alojamiento en camarote doble con balcón y baño privado, aire acondicionado, teléfono en el camarote, hilo musical, TV, caja fuerte;
- pensión completa a bordo (desayuno, comida, merienda, cena);

- porteo de equipaje en los puertos de embarque/desembarque del puerto al camarote y recogida de equipaje del camarote al puerto;
- embarque y desembarque en las escalas;
- participación en todas las actividades de animación;
- teatro, bailes y fiestas programadas;
- uso de todas las instalaciones del barco (piscinas, tumbonas, toallas de playa, gimnasio, bañera de hidromasaje, discoteca, biblioteca), a excepción de los servicios expresamente indicados como de pago a bordo;
- clases de gimnasia y la asistencia de un instructor en el gimnasio, salvo los servicios expresamente indicados de pago a bordo;
- tasas portuarias;
- cuotas de servicio;
- paquete de bebidas «My Drinks»;
- vuelo de ida y vuelta en clase económica desde Madrid (a discreción del Promotor), tasas de aeropuerto, ajuste de combustible y seguro médico básico;
- traslados de ida y vuelta entre el aeropuerto y el puerto de embarque.

Quedan excluidos todos los traslados de ida y vuelta al aeropuerto en España, todos los servicios especiales, los servicios personales, las bebidas no incluidas en el paquete «My drinks», las excursiones y cualquier seguro y, en general, todo lo que no esté incluido en «El premio incluye».

Tenga en cuenta que no habrá reembolso para el ganador si, en el momento de la reserva, el valor del premio es inferior al valor estimado e indicado. Al ganador se le garantizarán los servicios mencionados de acuerdo con las Condiciones generales del Paquete Turístico vigentes en el momento de utilizar el premio y no se le podrá exigir nada más.

Cada premio se concederá a la persona cuya dirección de correo electrónico esté asociada a la dirección de correo electrónico proporcionada durante la inscripción en el C|Club. Es responsabilidad del Destinatario asegurarse de que los datos de contacto comunicados durante la inscripción en el C|Club son correctos y están activos. De lo contrario, el premio no se otorgará.

## **6. Notificación de los ganadores y entrega de los premios**

### MOMENTO GANADOR

Se les notificará a los ganadores del Momento Ganador mediante un mensaje en pantalla. Tras las verificaciones realizadas por el Promotor, recibirán en el plazo de 2 (dos) días laborables la notificación de que han ganado mediante un correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada durante la inscripción. Los ganadores deberán contestar en un plazo de 5 días naturales desde la primera notificación enviando copia de propio DNI. En caso de no responder al correo electrónico de notificación en el plazo indicado, no podrá convalidarse el premio.

### SORTEO FINAL

Se notificará al ganador dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo por correo electrónico a la dirección de correo electrónico proporcionada durante la inscripción en el C|Club. El ganador deberá contestar en un plazo de 5 días naturales desde la primera notificación enviando copia de propio DNI. En caso de no responder al correo electrónico de notificación en el plazo indicado, no podrá convalidarse el premio y se contactará con un suplente, el cual deberá observar los mismos plazos de aceptación.

### Cláusulas válidas para ambos tipos de ganancias:

La sociedad promotora y los terceros contratados por la primera no asumen ninguna responsabilidad en caso de falta de entrega o entrega tardía del correo electrónico de notificación. Corresponde al ganador comprobar que la dirección de correo electrónico indicada en la fase de participación sea correcta y válida y que el buzón esté activado y funcione.

El promotor se reserva el derecho de descalificar a los participantes o ganadores que hayan infringido una de las cláusulas de estas bases legales.

Los premios se entregarán a los ganadores dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha de entrega del premio, directamente a la dirección de correo electrónico proporcionada durante la inscripción en el C|Club.

Cabe señalar que:

- el promotor no acepta ninguna responsabilidad en caso de daños o pérdidas que se deriven de la indicación errónea o inexacta de las direcciones por parte de los participantes.
- El Promotor no ofrecerá ninguna alternativa en metálico en caso de que los premios no puedan ser disfrutados o recibidos debido a problemas en la expedición u otras normativas locales, o en caso de premios dañados, recibidos con retraso o extraviados por causas imputables al servicio postal o de mensajería.
- Ningún premio es transferible y ningún premio puede reclamarse en efectivo o cambiarse a otro premio o arreglo. Sin embargo, en caso de circunstancias imprevistas o circunstancias fuera del control razonable del Promotor, el Promotor se reserva el derecho de enmendar, retirar o sustituir un premio por un premio alternativo o acuerdo de igual o mayor valor.

## 7. Fiscalidad

Los premios de esta promoción estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta de acuerdo a la normativa fiscal vigente sobre el impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

El promotor practicará el ingreso en Hacienda del importe que corresponda a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) conforme la normativa de este impuesto, ello sin perjuicio del efecto que represente en la declaración personal de IRPF del ganador. A tal fin, el ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que el promotor le solicite.

## 8. Privacidad Y Protección de datos

Costa Crociere, en su calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos, en adelante, el «RGPD»), proporciona la siguiente información relativa al tratamiento de datos personales que se llevará a cabo en el marco del Sorteo.

**Finalidad del tratamiento.** Los datos personales proporcionados por los participantes se utilizarán, también con la ayuda de herramientas informáticas, exclusivamente para los siguientes fines:

- permitir la participación en este Sorteo;
- enviar comunicaciones relacionadas con el Sorteo;
- permitir la recepción de cualquier premio.

**Base jurídica.** Los datos personales se tratarán para la ejecución de un contrato (el Sorteo) o sobre la base del consentimiento dado por el participante.

**Naturaleza de la transferencia de datos y consecuencias de una posible negativa.** La transferencia de datos personales es voluntaria pero obligatorio para participar en el Sorteo. La negativa a facilitar los datos personales solicitados, en todo o en parte, imposibilitará a Costa Cruceros la plena realización del Sorteo.

**Destinatarios de los datos personales.** Para la consecución de los fines antes mencionados, Costa Cruceros podrá dar a conocer y hacer que los datos personales sean tratados por sus empleados o por terceros debidamente designados como Personas Autorizadas o Responsables del Tratamiento.

**Transferencia de datos personales fuera de la Unión Europea.** Los datos personales pueden transferirse a terceras empresas en países fuera de la Unión Europea, también para los fines mencionados anteriormente.

En el caso de la transferencia de datos a países fuera de la Unión Europea, estos países garantizarán un nivel de protección adecuado sobre la base de una decisión específica de la Comisión Europea, o bien el receptor estará obligado contractualmente a proteger los datos con un nivel de protección adecuado y comparable a la protección proporcionada por el RGPD.

**Difusión y perfilado.** Sus datos personales no se divulgarán. Los datos personales pueden ser objeto de elaboración de perfiles.

**Conservación de los datos personales.** El tratamiento tendrá una duración no superior a la necesaria para las finalidades para las cuales se recogieron los datos.

**Derechos del interesado.** Para los efectos del ejercicio de los derechos a que se refieren los artículos 15-22 del RGPD, puede enviar una comunicación al buzón de correo dedicado [privacy@costa.it](mailto:privacy@costa.it). Si los derechos del interesado han sido vulnerados por el Responsable del Tratamiento o un tercero, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante el «Garante per la Protezione dei Dati Personali» (el Supervisor italiano de Protección de Datos de carácter personal) o cualquier otra autoridad de control competente según la legislación vigente.

**Responsable de la protección de datos.** Costa Cruceros ha designado un responsable de la protección de datos, con el que se puede contactar a través de la dirección [privacy@costa.it](mailto:privacy@costa.it).

La información completa se encuentra disponible en el sitio web de Costa Cruceros en el siguiente enlace: <https://www.costacruceros.es/politica-de-privacidad.html>

## 9. Disposiciones Finales

- El promotor no se hace responsable de cualquier daño, gasto o pérdida (directa / indirecta y / o) de cualquier participante o ganador como resultado de la participación en esta promoción o después del uso del premio ganado, junto con la responsabilidad del promotor en caso de muerte o lesión como resultado de su negligencia.
- El promotor no se hace responsable de cualquier problema de error técnico o humano que pueda afectar a la correcta participación en la promoción.
- El promotor no asume ninguna responsabilidad por acciones o servicios prestados por terceros.

- El promotor no asume ninguna responsabilidad en el caso de la ocurrencia de un acto, omisión, evento o circunstancia más allá del control razonable del promotor y que impide que al promotor cumplir con sus obligaciones de conformidad con las bases legales o que suponga un retraso en el desempeño del mismo.
- Cuando hay circunstancias que dificulten el buen desarrollo de la promoción o que se impida la promoción se lleva a cabo como se había prometido, por cualquier razón más allá del control razonable del promotor, por ejemplo en caso de guerra, actos de terrorismo, emergencia, desastre natural (u otro), las infecciones debidas a virus informativos, gusanos informáticos, el acceso no autorizado al software, dificultades técnicas o cualquier otra cuestión que afecte a la seguridad, la integridad o el buen desarrollo de la promoción, el Promotor se reserva el derecho, a su sola discreción y en la medida máxima permitida por la ley (a) descalificar a cualquier participante o (b) de acuerdo con las instrucciones de la autoridad competente, de modificar, suspender, cancelar o cancelar la presente promoción, incluso parcialmente y en cualquier momento, dando la debida antelación, no introduciendo cambios peyorativos y salvaguardando los derechos ya adquiridos por los participantes.
- El promotor se reserva el derecho de realizar todos los controles relacionados con la correcta participación en la promoción y comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante o ganador que haya intentado alterar la mecánica de participación. El Promotor también se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona cuya participación no esté en conformidad con las disposiciones de las presentes bases legales, y / o haya llevado a cabo cualquier acción que pueda alterar el curso normal de la promoción. Si esto sucede, el promotor se reserva el derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios.

Las presentes bases legales pueden consultarse en <https://playexperiencecollection.costacruceros.es>

**Los términos y condiciones de la presente Promoción se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española.**